

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL POSTOR QUE SE ENCUENTRA COMO SIGUIENTE CALIFICADO EN EL ORDEN DE PRELACIÓN**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-SIE-12-2023-GRAP-UE-PDA.1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Abancay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, en la Unidad de Abastecimiento y control patrimonial de la Unidad Ejecutora Nº 04 PRO DESARROLLO APURÍMAC, a las quince horas con treinta minutos, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de tratar sobre el otorgamiento de la buena pro al postor que se encuentra como siguiente calificado en el orden de prelación, como consecuencia de la pérdida de buena pro del postor TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR con Ruc Nº 10444256279 en el marco del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-SIE-12-2023-GRAP-UE.PDA.-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE AGREGADO GRUESO DE 3/4" PARA CONCRETO Y ARENA GRUESA PARA CONCRETO, PARA LA OBRA: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO CANAL I TINTAY Y CANAL CAVIRA DE LAS LOCALIDADES DE TINTA Y CAVIRA, DISTRITO DE KISHUARA – ANDAHUAYLAS – APURIMAC", con el siguiente resultado:

Primero: Mediante "Acta de Pérdida Automática de Buena Pro - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-SIE-12-2023-GRAP-UE.PDA.-1" de fecha 05 de setiembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones declaró la PÉRDIDA DE BUENA PRO del postor TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR con Ruc Nº 10444256279, en concordancia al artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por incumplimiento de la obligación de perfeccionar el contrato.

Segundo: Consecuencia de lo anterior el Órgano Encargado de las Contrataciones, **Otorga la Buena Pro al postor CHIPANA PAUCAR DEYSI** con RUC 10475763535, por encontrarse como siguiente CALIFICADO en el orden de prelación del "Acta de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro" de fecha 14 de agosto del 2023, suscrito por el comité de selección.

Tercero.- En cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

Con lo que se da por concluido el presente acto, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación en la Plataforma del SEACE.


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURÍMAC
George O. Alzamora Ortiz
C.P.C. George O. Alzamora Ortiz
RESPONSABLE DE ÁREA DE ADQUISICIÓN


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURÍMAC
Lic. Adm. Juan Juárez Soria
Lic. Adm. Juan Juárez Soria
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y
CONTROL PATRIMONIAL (e)